

**ANTECEDENTES**

- I. El 18 de abril de 2016, la Unidad de Enlace de la SEMARNAT recibió a través del Sistema INFOMEX, y posteriormente turnó a la **Unidad Coordinadora de Asuntos Internacionales (UCAI)**, la siguiente solicitud de información:

"Requiero copia simple de las minutas, documentos y lista de asistentes de las reuniones que durante su gira de trabajo a la ciudad de Washington, D.C., el titular de la SEMARNAT, Rafael Pacchiano Alamán, realizó como visita de trabajo a la ciudad de Washington, D.C., en la cual sostuvo una reunión bilateral con la secretaria del Departamento del Interior, Sally Jewell y con Samuel D. Rauch, administrador adjunto de la Administración Nacional Oceánica y Atmosférica del Departamento de Comercio de Estados Unidos (NOAA).." (SIC)

- II. El 17 de mayo de 2016, el Titular de la **UCAI** emitió el oficio Núm. **UCAI/DOSO/150-2016**, mediante el cual solicita a este Comité de Información, la ampliación del plazo para dar respuesta a la información citada en el rubro, toda vez que la gira de trabajo se llevó a cabo el pasado 15 de abril del año en curso y derivado de las cargas de trabajo de esta Unidad Coordinadora, aun no se ha concluido el informe correspondiente. Lo anterior, con fundamento en el artículo 44 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y 71 de su Reglamento.

CONSIDERANDO

- I. Que este Comité de Información es competente para ampliar el plazo de respuesta a las solicitudes de acceso a la información, excepcionalmente, siempre y cuando existan razones que lo motiven y que éstas sean debidamente notificadas al solicitante de información, en términos de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y 71 de su Reglamento.
- II. Que la **UCAI**, solicitó en tiempo y forma la ampliación del plazo para dar respuesta a la solicitud citada en el rubro.

El Comité de Información, con fundamento en los artículos 29, fracciones I y IV de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; 71 de su Reglamento y 4 del Acuerdo por el que se designa a la Unidad de Enlace y se crea el Comité de Información de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, emite los siguientes:

SEMARNAT

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



**RESOLUCIÓN NÚMERO 108/2016/P DEL
COMITÉ DE INFORMACIÓN DE LA
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y
RECURSOS NATURALES DERIVADA DE
LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN CON
NÚMERO DE FOLIO 0001600130816.**

RESOLUTIVOS

PRIMERO.- Se amplía el plazo para dar respuesta a la solicitud citada en el rubro por un máximo de 20 días hábiles, instruyéndose a la **UCAI**, para responder a la solicitud en el menor tiempo posible.

SEGUNDO.- Se instruye a la Unidad de Enlace para notificar en tiempo y forma la presente resolución a la **UCAI**, y al particular solicitante de la información.

Así lo resolvió el Comité de Información de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales el 16 de mayo de 2016.

sc

Dr. Arturo Flores Martínez
Suplente del Presidente del Comité de Información de la
Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales

AV

Lic. Santa Verónica López
Suplente del Titular del Órgano Interno de Control en la
Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales

X

Lic. Jorge Legorreta Ordorica
Titular de la Unidad de Enlace de la
Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales